

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los diferentes conceptos reseñados en los anexos de este anuncio, esta delegación territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, habrá de presentarse preferentemente a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/servicios), o bien en el Registro General de esta delegación sita en Plaza San Juan de la Cruz núm. 2, 29007 de Málaga, para lo cual deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 012 012 o a través de la web lajunta.es/2an6w, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.

2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.

3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.

4. Nota simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.

5. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física), desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la delegación territorial.

00310002

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1529	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO-Concepto	TITULAR/ES
74-Justiprecio	AICO Y SON OF LYNDHURST, S.L. - B92646843
10-Intereses de demora	D.ª Carmen Luque Agüera - ***08051* Don Francisco Jiménez Morales - ***56888*

ANEXO II

TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA

CLAVE: 3-MA-2275	
DENOMINACIÓN: Mejora de la seguridad vial en la Travesía de la A-7000, entre los PP.KK 28+950 al 30+480	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO-Concepto	TITULAR/ES
5-6-Depósito Previo	Felipe Chaneta Perez – ***86632* María Pia Torres Chaneta – ***86823* José María Torres Chaneta – ***49439* Felipe Torres Chaneta – ***78138* María Pérez Segura – ***10108* María Victoria Chaneta Pérez – ***49650* Luis Felipe Chaneta Pérez – ***59457* Ernesto del Moral Chaneta – ***59392* María Victoria del Moral Chaneta – ***54743* Antonio del Moral Chaneta – ***69037* Francisca María del Moral Chaneta – ***85701* Genoveva del Moral Chaneta – ***67594* Juan Manuel Chaneta Pérez – ***72317*

ANEXO III

TÉRMINO MUNICIPAL: CÓMPETA-CANILLAS DE ALBAIDA

CLAVE: 3-MA-2142	
DENOMINACIÓN: Mejora de seguridad vial en la carretera A-7207 de Canillas de Albaida a Torrox por Cómpeeta entre los PP.KK. 0+000 y 4+000	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO-Concepto	TITULAR/ES
10-Justiprecio	Sebastián Manuel López López - ***51442* María Rosario Durán Montosa - ***66851*
17-Justiprecio	Isabel Martín García – ***41584*
18-Justiprecio	Herederos de Luis Cerezo Molina
28-Justiprecio	Plácido Fernández Ortega – ***51785*
34-Justiprecio	Fermín Moreno López - ***18739*
41-Justiprecio	Celedonio Fernández García – Dni ***54926*

ANEXO IV

TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1624	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores - Entreríos	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO-Concepto	TITULAR/ES
136-Justiprecio	Concepción Romero Holgado - ***62622*

Málaga, 24 de octubre de 2024.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.